

en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 293/01, interpuesto por la Confederación Sindical de la Comisión Obrera de Andalucía ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada se ha interpuesto por la Confederación Sindical de la Comisión Obrera de Andalucía recurso núm. 293/01 contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado contra la denegación presunta de la solicitud de aplicación de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28.10.99, sobre Jornadas y Horarios de Agentes de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 293/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 195/01, interpuesto por don Manuel Naranjo Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Cádiz se ha interpuesto por don Manuel Naranjo Pérez recurso núm. 195/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 28 de septiembre de 2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 9 de marzo del año 2000, recaída en el procedimiento sancionador número C1201/1999, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 195/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 946/01, interpuesto por don Juan José Sánchez Vacas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba se ha interpuesto por don Juan José Sánchez Vacas recurso núm. 946/01 contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 25.5.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 13 de diciembre de 2000, recaída en el expediente sancionador núm. CO-147/2000, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 946/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Ciudades sin drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de ciudades sin drogas.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.22G.9).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Ayuntamiento.
Localidad: Chiclana de la Ftra.
Cantidad: 1.900.000 ptas. (11.419,23 euros).

Cádiz, 3 de diciembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Ciudades sin Drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Ciudades sin Drogas.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.22G.9).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Ayuntamiento.
Localidad: Algeciras.
Cantidad: 1.300.000 ptas. (7.813,16 euros).

Cádiz, 3 de diciembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Ciudades sin Drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Ciudades sin Drogas.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.22G.9).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Ayuntamiento.
Localidad: Rota.
Cantidad: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Cádiz, 3 de diciembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Ciudades sin Drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Ciudades sin Drogas.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.22G.9).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Ayuntamiento.
Localidad: Barbate.
Cantidad: 1.700.000 de ptas. (10.217,21 euros).

Cádiz, 3 de diciembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, mediante la que se hacen públicos los Convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001) se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza, en materia de servicios sociales comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los Convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución, indicando para cada una de las Corporaciones que ha suscrito Convenio las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) y de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS).

Cádiz, 12 de diciembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

- Ayuntamiento de Cádiz.
Aportación (MTAS): 78.362.000.
Aportación (CAS): 104.218.000.
Total: 182.580.000.

- Diputación Provincial de Cádiz.
Aportación (MTAS): 89.682.000.
Aportación (CAS): 113.604.000.
Total: 203.286.000.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Fomento de Empleo de Drogodependientes en Proceso de Incorporación Social.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 11 de septiembre de 2000, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Fomento de Empleo de Drogodependientes en Proceso de Incorporación Social.

Jaén, 11 de diciembre de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Ayuntamiento de Jamilena.
Localidad: Jamilena.